

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Director y Propietario: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA. DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

ESTADOS DE EUROPA Pesetas 8'75 Trimestre..... 5 fr. Semestre..... 9

13 50 || Un año..... 18 CUBA, PUERTO-RICO Y AMERICA

LOS DEMAS ESTADOS Un año..... Pesos 7112 Número suelto en toda España, 0'50 cénts. de peseta.

D. Gabriel de la Puerta..... Universidad Central.

José Ramón de Luanco... Universidad de Barcelona.

Antonio Alonso Cortés... Id. de Valladolid.

Fermín Canella y Secades... Id. de Oviedo.

Claudio Mimó... Id. de la Habana.

Manuel M. J. de Galdo... Instituto del C. Cisneros.

Joaquin M. Fernández Cardín. Id. de San Isidro.

Pedro María Fernández... Id. de Salamanca. Jaime Comas...... Id. de Puerto-Rico.

COLABORADORES: LOS SEÑORES PROFESORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. J. M. Llinás..... Escuela Normal Central.

Gorgonio Hueso y Sánchez... Id. id. de Santiago.

E Centamine de Latour..... Id. de Hautes Etudes Commer-

• Luis M. Utor..... Id. de Francisco P. de Rojas...... Id. Industrial de Barcelona.

Redacción y Administración

Calle del Barco, núm. 20, principal

Se suscribe en la Administración ó por carta al Director y en las principales librerías de Madrid y provincias. La suscrición ha de ser pagada por adelantado, en me-tálico, libranzas ó letras de fácil cobro. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maes-

tros de Escuelas públicas, ó 15 los que no lo seam, tienen derecho á positivos beneficios Las cartas que exijan contestación deberán acompañar-se del sello ó sellos correspondientes para verifi-

Ecos de la opinion

Escuelas incompletas.

IDEM DE ASISTENCIA MIXTA.

Viajando por todos los lados de España, apartándose de las grandes capitales y de los centros de población que tienen ya bastante número de habitantes, dejándose caer, aunque lleve en si alguna incomodidad, por los pueblos de reducido vecindario y distritos rurales formados con caseríos diseminados dependientes de parroquias varias, se viene el alma á los pies de cualquiera que se interese por la educación de sus hermanos, del que siente latir en sus venas un amor grande por la enseñanza, del que piense, en fin, en el porvenir de las clases sociales poco acomodadas.

Allí, que son los días de 24 horas en verano, y de otras tantas las noches de invierno; or allí, que aún se carece de toda comodidad paa emprender cualquier viaje, por faltar cuanns medios de locomoción ha inventado el lombre en comodidad y rapidez, no obstante el contribuir á ello como cualquier ciudadano español; allí que el médico y medicinas deben traerse de largas distancias; allí, que se necesita ser muy religioso para prestarse á cumplir fielmente lo que ésta nos impone, allí encontraréis todavía intactas las facultades inelectuales de aquellos sencillos moradores en su inmensa mayoría.

Cierto es que hay unas que llaman Escueas; pero que no lo parecen, ni en su exterior, ni en su interior.

Nada hay tan desconsolador como la consecuencia que resulta de comparar estos dos mteresantes cuadros. Mirad en el primero una de estas florecientes y populosas capitales con Universidad, Instituto, Escuelas especiales, Escuelas públicas y abundante número de Escuelas privadas, con un competente profesorado para dirigirlas, con cuanto material ha ideado la ciencia pedagógica para desarrollar las facultades de los alumnos que tienen la dicha de poderlas frecuentar.

Mirad cuán triste, sombrío, lóbrego y desnudo se presenta el otro cuadro, ó sea el de ⁰⁸ pueblos rurales, pequeños y diseminados: Universidad, ni Instituto, ni Escuelas eseciales, ni Escuelas públicas ni privadas.

¿No resulta por demás triste y desconsolaora la consecuencia de estos patéticos cuaos, mirados bajo el punto de vista de la insucción?

Pero todavía hay más. El profesorado de grandes centros de población, dispone e medios apropósito para seguir perfeccioando sus conocimientos, pues cuenta con leneos, Juntas. Academias, conferencias y abliotecas públicas; y el profesorado de los Meblos pequeños y distritos municipales dieminados no tan solo carece de una buena blioteca, si que también del educado é integente trato social.

En estos pueblos de todo se carece, pues que llaman Escuela y habitación del Maeso, francamente no lo parece, repetimos: ni apacidad, ni luz, ni ventilación, y lo peor de odo pobrisimas, sino exhaustas de material. Recordamos de una, entre tantas, de estas scuelas que estaba situada en la sala de una asa habitada por los dueños de la misma: enia comunicación con esta sala de clases os dormitorios, la cocina y una puerta para subir al desván. La mesa única que había, tendría unos 5 palmos de ancho, por 12 ó 15 de largo, y servía de comedor y para la escritura. Por allí se entraba y salía como y cuando era conveniente: recibía luz por la única ventana que había, pero sin cristales.

No le iba en zaga la habitación destinada para el Maestro: una sola habitación para dormitorio y la cocina, ambos debajo techado y de una altura de 10 á 12 palmos, era lo único que se le había proporcionado para albergue.

Con tan pésimos albergue y Escuela y tan mezquinos sueldos, ¿quién va allí? Y si van, ¿quién seguirá por algún tiempo al frente de aquella Escuela, y de cuantas reunan idénticas circunstancias?

Por estolas Escuelas incompletas no tienen razón de ser; deben reformarse, proveerse y dotarse de otro modo, y séanos permitido hacer algunas ligeras indicaciones, que de traducirse en Ley después de estudiadas convenientemente, contribuirán, en nuestro humilde concepto, á desterrar en no lejano tiempo la ignorancia en que se ven sumidos los habitantes del campo, los dóciles y sufridos hijos de aldea.

lnútil nos parece definir lo que son las Escuelas incompletas, pues el calificativo lo dice todo.

Estas, establecidas en pueblos pequeños ó en cáserios diseminados, con un personal mal retribuído, peor considerado, aislado del trato social, sin medios asequibles de perfeccionarse y adornado una buena parte con sólo el certificado de aptitud, ¿qué puede esperarse de sus resultados en la enseñanza? ¿Es acaso posible instruir sin ser instruído? O, ¿puédese buenamente dedicarse con fruto á la enseñanza sin contar de antemano con medios suficientes de subsistencia?

Verdad es que en tales Escuelas cada cosa ocupa el lugar que se ha querido le correspondiera; todo está bien coronado para colmo de desdicha de los que la suerte ha deparado vivir en tales Municipios.

(Se continuara.)

JAIME VILAJUSANA.

Senado.

Extracto de la sesión celebrada en 6 de Mayo.

(Continuación.)

El Sr. Oliva: Señores Senadores: Las enseñanzas, á mi juicio, deben ser el refiejo fiel del estado de la sociedad en un momento histórico dado, y han de encaminarse á fomentar todas las fuentes de la riqueza pública. Cuantos más Centros de instrucción, más Bibliotecas, más Museos, más Ateneos; cuantos más medios materiales de enseñanza haya en un pueblo, más se reflejará el progreso y el bienestar social, al cual debemos aspirar todos los que venimos á cumplir nuestros deberes á los Cuerpos Colegisladores, y por eso he creído yo del mio exponer mis ideas en este asunto. Hay diferencias notables entre el proyecto que el Gobierno de S. M. presentó en el Congreso, y que se convirtió en dictamen y fué aprobado sin discusión y las modificaciones que ha introducido la Comisión informadora del Senado. En primer lugar, por la ley de 9 de Septiembre de 1857 y por el Real decreto de 12 de Junio de 1874, que restableció el Consejo, han venido hasta ahora formando parte del Consejo los ingenieros de caminos, canales y puertos. Pues bien; el Sr. Ministro de Fomento en

esta parte, y la Comisión del Senado también, han hecho caso omiso de ellos.

ciales de Paris.

El proyecto de ley presentado por el Senor Ministro de Fomento consideraba á los Prelados de la Iglesia católica con capacidad legal para ser consejeros de instrucción pública. La Comisión ha hecho también caso omiso de estos elementos, á mijuicio muy necesarios en la instrucción pública en España, porque tengo la firmísima persuasión de que los consejos de la Iglesia son siempre convenientes á los buenos fines sociales. Se trata, si no estoy equivocado, en el art. 8.º de las personas que tienen capacidad para ser consejeros; como voy á exponer mi opinión respecto á este punto, y entre aquéllas creo yo que están los Obispos, me voy á ocupar de lo de la residencia canónica. El Concilio Tridentino dispuso que la residencia, eso que se llama asiduitas, es decir, la permanencia moral é infelectual del beneficiado en el oficio para cumplir con los fines de la Iglesia es en los Obispos dispensable por tres meses, durante el año, lo cual puede ser en un solo período ó en varios, y únicamente estableció dicho Concilio la salvedad de que los Obispos no falten de su diócesis en Cuaresma, en Adviento y en las grandes festividades de la Iglesia.

Además, uno de los deberes de los Obispos, según ese mismo Concilio Tridentino, es la predicación y la enseñanza de la doctrina y de la fe; y me parece que en un Consejo de Instrucción publica, donde tanta importancia tiene la enseñanza de la fé y de la doctrina cristiana, ha de hacer compatible, como yo entiendo que lo es, con arreglo al derecho canónico, la residencia con la asistencia al Consejo, pues podrán perfectamente los Prelados venir una vez al año al Consejo, sin faltar á esa residencia canónica que, repito, es de derecho divino, según lo tiene sancionado el Concilio de Trento.

Ya dije antes que los ingenieros de caminos, que venían figurando en el Consejo desde el año 1857, han desaparecido en la actualidad. Con este motivo no puedo menos de llamar la atención sobre ciertas deficiencias que noto de elementos que debieran componer el Consejo de Instrucción pública, para que se desprendiese del carácter que ha tenido hasta hoy, puramente especulativo, reducido á cierto número de enseñanzas, pues hay otras muy importantes que es necesario fomentar; por ejemplo, la arquitectura naval.

Lo primero que debe tratar el Consejo de Instrucción pública es de establecer enseñanzas técnicas, aplicables á todas las formas de trabajo, para que nuestros obreros se pongan en las debidas condiciones de competir con los obreros de Francia, Bélgica, Inglaterra y de los demás países de Europa. La arquitectura naval, la construcción de barcos es un ramo de grandísima importancia; ¿por qué, pues, no había de darse entrada en el Consejo á un ingeniero naval? También entiendo que así como debe haber un arquitecto ó ingeniero naval, deben seguir formando parte de ese Consejo los ingenieros de obras públicas, conforme á la ley del año 1857 y del Real decreto de 12 de Junio de 1874. Con los ingenieros militares sucede lo mismo. Es un ramo de la industria que tiene aplicación al arte de la guerra, pero que da ocupación á un sinnúmero de brazos del orden civil. Pues todo esto querría yo verlo también en este Consejo de Instrucción pública, para abrir grandes horizontes en las enseñanzas de nuestro país, que abrazaran, no solo las

Ciencias naturales, las de Filosofía y Letras, el Derecho, la Medicina y Farmacia, sino además otras ciencias que revelan un progreso material é intelectual.

Siguiendo en esta tesis, voy á ocuparme del punto que considero más importante; de las Granjas-modelo aplicadas á la agricultura. Tengo la convicción de que á ese Consejo debiera ir el Presidente de la Asociación general de agricultores, como va el Presidente de la Sociedad Económica, que tienen su carrera especial y se dedican al fomento de la producción agrícola. Yo aplaudo que haya Academias, que haya Ateneos, que haya Centros de instrucción; pero el Consejo de Instrucción pública es el que va á organizar todas las enseñanzas, y es necesario que vayan allí personas que representen todos los intereses sociales, puesto que todos esos intereses sociales han menester necesariamente de enseñanza.

El comercio también necesita enseñanza; de modo que no es extraño que yo pida á la Comisión, que el Presidente de la Cámara de Comercio de Madrid, el del Círculo Mercantil y los ingenieros industriales tengan representación en el Consejo de Instrucción pública.

El art. 8.º, tal como lo presentó el Gobierno en el Congreso de los Diputados, daba capacidad para ser Consejeros á todos los Ministros de la Corona; y en el art. 8.º que se discute, ha dado exclusivamente esa capacidad á los que han sído Ministros de Fomento. También se daba participación á los embajadores ó ministros plenipotenciarios, y de la misma manera la Comisión ha eliminado estas dos categorías. Los embajadores que han representado á España en las demás Naciones, han tenido ocasión de ver allí esos grandes establecimientos científicos é industriales y de conocer los adelantos que en esos países se han introducido; yo entiendo que no holgaba el que llevasen el concurso de lo que han visto y han aprendido al Consejo de Instrucción pública. Ha suprimido también, como dije antes, los Prelados diocesanos, y yo sobre este particular no puedo menos de insistir en mi opinión. Los catedráticos numerarios de establecimientos de enseñanza oficial tienen entrada en ambos proyectos, pero en el del Gobierno no se dice más que «los catedráticos de establecimientos de enseñanza oficial;» y la Comisión ha puesto en su dictamen el aditamento de que «lleven quince años de enseñanza.» Yo creo que, desde el momento que una persona entra á formar parte del profesorado, hay que suponer que tiene la competencia é idoneidad necesarias. De modo que los años que lleve en el profesorado no es el único factor que debe tenerse en cuenta para que sea nombrado consejero.

Finalmente, el proyecto del Gobierno decía: «Las personas de notoria competencia por sus trabajos científicos ó literarios, ó por los servicios prestados á la enseñanza;» pero la Comisión del Senado ha tenido buen cuidado de que el número de dichos individuos que pueden ser nombrados por el Gobierno no exceda de cuatro. Y pregunto yo: ¿por qué se pone esa limitación al Gobierno? ¿No podrá suceder que haya cinco personas ó más que reunan las necesarias condiciones para ejercer poderosa iniciativa en la organización de escuelas aplicadas á la industria, á la mecánica, á la agricultura y al comercio, etc.? No parece sino que hay el propósito de que solo ciertas y determinadas personalidades sean

las que han de formar parte en el Consejo de Instrucción pública, cuando son necesarios otros elementos para que la instrucción pública en España abrace todas las manifestaciones de la vida social, desde el cultivo de la tierra, hasta los estudios más elevados de la filosofía y del Derecho, y de las ciencias físico-matemáticas y naturales.

El Sr. Alonso Rubio: Señores Senadores: El Sr. Oliva dice que extraña no se dé á los Prelados intervención en el Consejo de Instrucción pública, siendo así que el Presidente de la Comisión ya manifestó las razones que se han tenido para excluir á los Obispos y Arzobispos. De consiguiente ¿para qué hemos de ocuparnos otra vez de una cosa que ya está votada?

Ha censurado después el Sr. Oliva que se haya excluido á los Ministros en general, dejando únicamente los ex-Ministros de Fomento, y la razón es obvia, pues tratándose de elegir entre ex-Ministros, hay que conceder más competencia á los que hayan sido Ministros de Fomento.

Ha preguntado el Sr. Oliva por qué se ha excluido á los embajadores. Pues por una razón muy sencilla: porque no tienen obligación de entender en materias de enseñanza. ¿Es bastante decir que ha viajado, que ha te-. nido residencia en la capital de un país extranjero? Pues sería preciso dar acceso en el Consejo de Instrucción pública á todos los que han viajado mucho, y habría que incluir á la mitad de los españoles.

Ha hablado también S. S. de los catedráticos, y dice que por qué ahora, para poder ser Consejero, se impone la condición de que tengan quince años de servicios. Pues qué, ¿conoce la enseñanza el catedrático de ayer como uno que lleva quince años dedicado á la enseñanza explicando una asignatura?

(Se continuará.)

Oposiciones en provincias.

Granada.—Terminados los ejercicios de oposición á Escuelas elementales de niños, vacantes en este Distrito universitario, fueron calificados y propuestos los ejercitantes por el orden que sigue: Lugar 1.º, D. Antonio Martín López, para la Escuela de Ronda, con 1.375 pesetas. - 2.°, D. Justo Lachica, para la de Ubeda, con 1.375.—3.°, D. José Pastor García, para la de Torre del Campo, con 1.100.-4.º, D. José Pagés Villoslada, para la de Maracena, con 825.—5.°, D. Antonio López Maqueda, para la de Rubite, con 825.-6.º, Don Francisco Fernández Ripoll, para la de Segura de la Sierra, con 825.-7.°, D. Juan M. Fernández, para la de Cardela, con 825.-8.º, D. Adolfo de la Vega Moreno, para la de Darrical, con 825.—9.°, D. Antonio Guerrero Gómez. - 10, D. Diego Reus Muro. -- 11, D. Francisco Sánchez Ledesma.—12, D. Autonio Fernández Ruiz. – 13, D. Ramón Martínez Suarez. -14, D. Luis Maldonado García.-15, D. Mateo García Heras.—16, D. José Padilla Bautista.-17, D. Francisco Gago Millán.-18, Don Benedicto Gálvez Díaz. -19, D. Cristóbal Tobaruela Pérez.-20, D. Enrique Jorge Ruiz.-21, D. Juan Ruiz Pérez. -22, D. Cándido Navas.

Barcelona.-Las Maestras que actuaron en los ejercicios para proveer Escuelas de párvulos, quedaron todas reprobadas en la segunda votación.

Palabras elocuentes.

Nadie dudará que la cuestión social es la cuestión magna de actualidad. Todos se preocupan de ella; Gobiernos, estadistas, políticos, filósofos, pensadores, etc., etc., dedican los esfuerzos de sus inteligencias á la resolución de este problema.

Para nosotros es indudable que la cuestión social está ligada intimamente con la instrucción, y sobre todo con la instrucción religiosa. Lo hemos dicho antes de ahora y no hemos de cansarnos en repetirlo, tanto más cuanto que los hechos vienen á corroborar nuestra opinión.

En este sentido son notables las siguientes líneas que cortamos de una proclama dirigida por los estudiantes socialistas de la Universidad de Gante, y que dicen así:

«El pueblo que sufre, tiene necesidad de un cielo, de un ideal, donde la felicidad suprema y absoluta recompensará la vida de privación y miseria que le han creado los capitalistas. Si no queréis darle un paraiso aqui abajo, dejadle por piedad, al menos, el paraiso católico: dejadle su fe en una existencia futura y la esperanza de gozar allá arriba de una vida bienaventurada.»*

«Por lo demás, hágase cuanto se quiera, la propaganda racionalista es y será siempre una propaganda socialista.»

«Quitadle al pueblo la esperanza del cielo, y reclamará su parte en el banquete de la vida; arrancad de su espíritu el sueño consolador de un futuro paraiso, y os exigirá la felicidad en esta tierra; destruid los dioses del cielo y destruiréis al mismo tiempo los dioses y los grandes de la tierra: con esto sembraréis entre los obreros el espíritu de la re-

volución.» «Libre-pensadores, el interés de la propaganda racionalista, la lógica, la humanidad, exigen de vosotros la solución de la cuestión social. Sabedlo bien: el renacimiento económico del pueblo y el porvenir del socialismo; ahí están y en esto estriban el triunfo del libre-pensamiento y el desquiciamiento de

Vacantes de Madrid.

las religiones.»

A la hora anunciada constituyose ayer el Tribunal de oposiciones á las Escuelas elementales de niñas vacantes en este Distrito Universitario para la votación pública de los ejercicios escritos hechos por las opositoras.

Componian el Tribunal D. Rodrigo Sanjurjo, Presidente; D. Eduardo Labrador, D.ª Eusebia Genover, D.ª Luisa Trillo y D.ª Adela Fernández Blanco.

El resultado de la calificación fué el siguiente:

Sobresalientes por unanimidad: D.ª Elisa Gonzaga Soria y Soria, D.ª Crescencia Alcañiz, D.ª María Esperanza Crespo y Sestinet y D.ª Gregoria Bautista y Velasco.

Sobresalientes por mayoria: D.ª María del Prado González, D.ª María Josefa Agujetas, D. Maria Josefa Tornell, D. Maria de la Ascensión García Berzal, D.ª Victoria Santiuste, D.ª Elena de Salazary Sánchez, D.ª Teresa Giménez y Comendador, D.ª Carolina Sabater Ugarte, D.ª Juliana Aguirre Zabala, Doña Angela Iniesta Calvo, D.ª Francisca Manero y Saro, D.ª Elisa Ortíz y Bodega, D.ª María de las Níeves García Gómez, D.ª Rosa Vidaurre y García, D.ª Teresa González Molero, D.ª Almudena Fernández, D.ª Francisca López del Cerro, D.ª Exaltación de la Cruz Ruiz y Sereno, D.ª Rafaela Tora y Martín, D.ª Ascensión Azcano y González, D.ª Carmen Pujol y D. Irene Novalin y Delgado.

Aprobadas (con votos para sobresalientes): Doña María de Africa Gómez, Doña Francisca Bermejo y Palomo, Doña María de los Dolores Muñiz y Muñiz, Doña María Moreno Bernaldo de Quirós, Doña Juana Roig de Palacio y Aguinaga, Doña María Guadalupe de Mármol Agudo, Doña Eugenia Angulo y Morales, Doña Feliciana de León Mecnié, Doña María Paz Margil, Doña Ramona Miró y Marco, Doña Julia Mogica, Doña Leonor Sánchez y Sanz, Doña María Alvarez y Menán, Doña María Elisa del Rosario Sánchez, Doña Andrea Martín Arribas, Doña Joaquina Lagares Molina, Doña Agustina Romero Herrero, Doña Francisca Cebrián Uries, Doña Rafaela Arribas Arizabalaga y Doña Luisa Vargas Peralta.

Aprobadas por unanimidad: Doña Petra Cabezón y Balmaseda, Doña Bernardina Cabezón, Doña Isabel Contreras y Soler, Doña Enriqueta Puebla y Muñoz, Doña María Martínez y Gómez, Doña Enriqueta Giró y Paniza, Doña Asunción González y Marco, Doña María Alejandra Grande y Sánchez, Doña Luisa Cabanillas y Calderón, Doña Josefa González, Doña Ana María de Pablo, Doña Dolores Sinués y Martínez y Doña Úrsula Ibáñez.

Aprobadas por mayoria: Doña María del Carmen Penche y Cardeñoso, Doña Amalia Alvarez Gutiérrez, Doña Purificación Rodríguez, Doña María del Carmen Bayo, Doña Elvira Florido, Doña Agustina Ruiz Zapata, Doña Tomasa Gallardo y Eguía, Doña Juana Caparrós y García, Doña María de Rebolledo, Doña Edegunda Marcela y Fernández Marcote, Doña Ignacia López y López, Doña Luciana Perpétua García Robles, Doña Francisca Rosa J. Cubero, Doña Herminia López Díaz Mazcorra, Doña Sofía Moreno y Correa, Doña María Concepción Collado y Villanueva, Doña Zoila Alonso y Sánchez y Doña Petra García y Serrano.

Fueron reprobados los ejercicios de nueve opositoras, cuyos nombres no se hicieron públicos.

Terminada la calificación, una opositora cuyo ejercicio fué reprobado, protestó contra la calificación de su trabajo, pidiendo que se leyese.

Eí Presidente dijo que se designaría día y hora para su lectura, anunciándolo, para conocimiento del público, en el tablón de edictos de la Universidad, y á continuación la señorita Fernández Blanco dió lectura á los artículos del Reglamento de oposiciones, que niegan derecho á las opositoras á protestar contra la calificación del Tribunal.

Hoy 30, á las tres de la tarde, tendrá lugar el sorteo para determinar el orden en que han de actuar las opositoras en los ejercicios orales. Los días 30 y 31 de este mes y el 2 de Enero próximo, de nueve á doce de la mañana, estarán á disposición del público los trabajos de las opositoras para su examen.

Los ejercicios prácticos para las Escuelas de párvulos se han reanudado después de

una breve suspensión. El Tribunal de oposiciones á las Escuelas de niños continúa calificando los ejercicios escritos.

Pérdidas sensibles.

Ha fallecido en esta corte víctima de una pulmonía, el ilustre hombre público y Consejero de Estado, D. Juan de Cárdenas.

Persona de gran talento y de excelentes prendas de carácter, gozaba de grandes simpatías, por la delicadeza de su trato, su generosidad y su constante afán por prestar servicios utilísimos á sus amigos.

El finado era hermano del distinguidísimo jurisconsulto Presidente del Consejo de Instrucción pública, Exemo. Sr. D. Francisco de Cárdenas, y tío de nuestro querido amigo D. José.

El entierro fué una sentida y general manifestación de duelo, á la cual se adhirieron los más distinguidos hombres públicos.

Reciba su familia la expresión de nuestro más profundo pésame.

También ha fallecido en los últimos días uno de los representantes más distinguidos de la Medicina española; el Dr. Díaz Benito.

El Dr. Díaz Benito, como miembro de la Real Academia de Medicina, Concejal y Vocal de la Junta provincial de Sanidad, ha tratado cuestiones sanitarias de interés colectivo, conquistándose una envidiable autoridad en estas materias.

En sus primeros años publicó, en unión del Dr. Velasco, un tratado de partos y monstruosidades fetales, muy elogiado por notabilidades médicas y una obra sobre enfermedades sifiliticas y su correspondiente atlas, que dieron renombre de especialista á su autor.

El balneario árabe de la calle de Velázquez es una magnifica instalación balneote rápica é hidroterápica, que atestigua la inteligencia y laboriosidad del Dr. Diaz Benito.

Descanse en paz el ilustre finado y Dios dé á su atribulada familia la resignación cristiana para calmar tan acerbo dolor.

Según leemos en la prensa catalana, ha bajado al sepulcro víctima de una crónica enfermedad el distinguido pedagogo D. Ju-

El exceso de original y el haber recibido la noticia á última hora nos impiden dedicar al Sr. López Catalán la extensión á que es acreedor por sus relevantes méritos, como lo haremos en el número próximo.

lián López Catalán.

¡Año aciago el que en breve va á pasar á la Historia! Durante él, hemos lamentado con aterradora frecuencia la muerte de muchas personalidades notables, y al terminar hoy nuestra tarea tenemos que llorar las tres pérdidas que acabamos de reseñar, y cuyos vacíos son difíciles de llenar en sus respectivas esferas.

En la Real Academia de la Historia.

Importante fué la reunión celebrada á las dos y media de la tarde del domingo último para formar la Junta organizadora del Congreso de Americanistas que ha de celebrarse en el convento de Santa María de la Rábida, provincia de Huelva, en los días 12 al 17 de Octubre de 1892.

Presidió la Junta el Ministro de Ultramar, quien indicó que el Sr. Cánovas no había podido concurrir por impedírselo sus múltiples y muchas ocupaciones.

El Sr. Rada y Delgado expuso cuánto se había trabajado para la celebración, y refirió lo ocurrido en el Congreso de Americanistas de París, al que él había asistido.

Después el Ministro de Ultramar pronunció un notable discurso, en el que excitó á que todos los reunidos prestasen apoyo y concurso á la idea que motivaba la reunión.

Terminado este discurso, se aprobó la lis-

ta de los que forman la Junta organizadora. El Secretario Sr. Zaragoza (D. Justo) ma. nifestó que hoy mismo se comunicará por telégrafo á la Junta de Paris la constitución de la de Madrid, y leyó los nombres de la Comisión que ha de ir á Palacio á pedir que S. M. el Rey D. Alfonso XIII sea el protector del pensamiento que persigue la Junta.

Aprobadas por la Junta estas propuestas, se dió por terminado el acto.

Según dice nuestro ilustrado colega El Clamor, de Barcelona, ha circulado con profusión en aquella capital una hoja suelta conteniendo sueltos infamatorios contra el Tribunal de opósiciones á las Escuelas de párvulos vacantes en aquel Distrito universitario. No conocemos el texto de los sueltos; mas á juzgar por la impresión que han producido en nuestro apreciado colega deben de ser de notoria gravedad. El Clamor dice con este motivo las siguientes frases que hacemos nuestras: «Cuando un Tribunal merece severa crítica, se exponen argumentos incontestables, se aducen razones dignas dentro del texto legal y del sentido común; pero prejuzgar resoluciones definitivas, esto, por lo malicioso, si no fuera tonto, sería altamente criminal por la calumnia que encie-

Siempre hemos reprobado estos despechados ataques que redundan en desprestigio del buen nombre del profesorado, y en esta ocasión hemos de unir nuestras censuras á las de nuestro estimado colega El Clamor.

De nuestro estimado colega El Boletín del Magisterio cortamos las siguientes líneas:

«En los primeros días de Julio se debian á primera enseñanza en esta provincia unas 100.000 pesetas, sin contar el 4.º trimestre de 1889-90, que casi integro se encontraba en canuto ó por ingresar: en 10 de Noviembre. según la Gaceta del 14 del actual, 24.492 por atrasos y 50.970 por el trimestre que finó con Septiembre; en total, 75 462: en 20 del corriente mes, conforme á datos fidedignos que tenemos á la vista, 19.165'89 hasta fin del ejercicio de 1889-90 y 27.556'28 por el primer trimestre del corriente, ó en suma 46.71247, lo que significa que caminamos hacia la enhorabuena, verdadera, no del fundamento de la consabida.»

Según el citado colega, el Gobernador senor Sánchez de Toledo, ha enviado Delegados especiales contra algunos pueblos morosos que han producido satisfactorio resultado, ingresando enseguida más de 4.000 pesetas.

Comparando estos resultados con los de años anteriores, dice nuestro colega: «En el semestre escaso que lleva de Gobernador de la provincia D. Valentín Sánchez de Toledo, ha conseguido más que cuantos le precedieron en su superior cargo durante varios anos.»

Siga por este camino el Sr. Sánchez de Toledo y merecerá los aplausos de todos y la gratitud de los Maestros.

Nuestro colega El Boletín de Primera enseñanza, de Gerona, llama la atención del se ñor Delegado de Hacienda de la provincia «sobre la injusta opresión en que á los Maestros de Rosas tiene el Banco de España, no ingresando contra toda razón y justicia en la Caja especial de primera enseñanza el 4.º trimestre de 1885-86.» Mucho desearemos que sean atendidas las justas excitaciones de nuestro estimado colega.

Durante los diez primeros días de Enero próximo, serán admitidas en todos los establecimientos de enseñanza del Estado las instancias solicitando matrícula á los alumnos de enseñanza libre. Los documentos y requisitos legales para solicitarla son los mismos que los indicados en el anuncio de la Universidad Central. Los exámenes tendrán lugar en la segunda quincena de Enero.

En Bélgica se acaba de publicar un decreto en virtud del cual las mujeres podrán obtener un Certificado de aptitud para la enseñanza de las materias que comprenden las

Es muy digno de leerse y de meditarse el Escuelas. programa de enseñanza para las pruebas por escrito, prácticas y didácticas á que han de sujetarse las señoras, que poseyendo el titulo de Profesora de instrucción primaria quie ran adquirir el expresado certificado.

Han visitado nuestra Redacción los nuevos

egas siguientes: El Católico Balear, diario que se publica Palma(Baleares) con licencia de la Autori-

d eclesiástica. *La Concordia*, periódico liberal que ve la μen Vitoria los miércoles, viernes y do-

Almería, diario liberal reformista que se blica en Almería.

Aceptamos gustosos el saludo de nuestros legas, dándoles nuestro cambio y deseánles toda suerte de felicidades en sus camias.

Sección oficial.

on

MINISTERIO DE FOMENTO.

RECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

· Primera enseñanza.

Al Rector de la Universidad Central, con a fecha, digo lo que sigue:

En el recurso de alzada interpuesto por Nicasio Ruperto Moreno, Maestro del spicio de Ciudad Real, contra el acuerdo la Diputación provincial, que suprimió presupuesto las cantidades por indemnisión de retribuciones y gratificación de la uela de adultos, dice el Consejo de Inseción pública, evacuando el informe que

lué pedido:

El Consejo se ha hecho cargo del expente promovido por D. Nicasio Ruperto reno, Maestro de la Escuela del Hospicio Ciudad Real, en recurso de alzada contra acuerdo de la Diputación provincial sumiendo las partidas consignadas en su supuesto para indemnización de retribumes á dicho Maestro y para su gratificamo por el desempeño de la Escuela de ultos:

Resultando del expediente que dicha inmnización fué establecida en toda regla, común consentimiento entre la Corpoción provincial y el Maestro, según consta el acuerdo publicado en el Boletín Oficial la provincia:

Resultando, en cuanto á la gratificación r el servicio de la Escuela de adultos, que a Escuela no está comprendida en las que ey designa como obligatorias; y

Considerando que existiendo entre la Diación y el Maestro un convenio en el que ha pactado la indemnización que el intesado reclama, este convenio no se puede erar, ni menos anular por el solo acuerdo la Diputación y contra la voluntad de la raparte contratante, como sostiene acertamente el Negociado en su Nota de 26 de arzo pasado:

Considerando, respecto á la gratificación le desempeño de la Escuela de adultos susostenimiento, que éste y aquélla son estativos para la Diputación, porque la no la obliga á sostener esa enseñanza por tanto, á remunerar al que la desembor tanto, á remunerar al que la desemba, así como tampoco obliga al Maestro el desempeño sin remuneración, ni con uneración siquiera, si no fuera esa su untad:

El Consejo entiende que procede informar un todo de acuerdo con lo propuesto por Negociado en su citada Nota.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.), y su nombre la Reina Regente del Reino, nel anterior dictamen, se ha dignado re-

Que constituyendo la indemnización retribuciones un derecho personal, en l'ud del convenio celebrado entre D. Nica-Ruperto Moreno y la Diputación, derecho no puede anular la Real orden de 9 de l'arzo de 1887, el Cuerpo provincial está oblido á satisfacer la cantidad convenida entras el Maestro concurrente desempeñe escuela del Hospicio de Ciudad Real.

Que el establecimiento y suspensión enseñanza de adultos, así como el selimiento de gratificación por este servicio nactos potestativos de la Diputación, así es potestativo en el Maestro aceptar ó el desempeño de tal enseñanza con gratifición ó sin ella.»

Lo traslado á V. para su conocimiento y ctos. Dios guarde á V. muchos años. Madd 26 de Julio de 1890. — El Director general, Diez Macuso. — Sr. D. Nicasio Ruperto Mo-

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Rectorado.

CIRCULAR.

Atendiendo á la conveniencia del mejor vicio, para que en todo tiempo conste la rada y salida de documentos en esa Junta vincial, y á fin de que los Maestros intesados en los concursos para la provisión las plazas vacantes en las Escuelas públisde esa provincia puedan interponer oportel amente las reclamaciones que estimen de derecho, he acordado dirigirme á la Cortación de la digna presidencia de V. S., paque en lo sucesivo se sirva dar cumplique en lo que sigue:

Desde principio del año próximo se llela la Secretaría de esa Junta, bajo la sponsabilidad del Jefe de la misma, un restro ce entrada de documentos y otro de salida, consignándose en ellos respectivamente el orden numérico por cada año solar, la fecha de la entrada y salida en la oficina, la del documento, su naturaleza y de quien se recibe ó á quien se remite, y dejándose una casilla para observaciones.

Dichos Registros se llevarán al día, con numeración correlativa por cada asiento y sin dejár líneas en blanco.

Al anotarse todo documento de entrada se expresará en un extremo del mismo la fecha y número con que ha sido registrado, ve non

y número con que ha sido registrado, ya por medio de un sello al efecto ó por nota manuscrita, poniéndosele en este caso la rúbrica del Secretario.

2.º A los que presenten documentos en el registro de la citada Secretaría y deseen obtener recibo, se les expedirá en el acto, fijándose en él un timbre móvil de 10 céntimos que facilitará el interesado, expresándose en aquél la clase de los documentos que presenta, la fecha en que lo efectúa y el número de orden con que se anota en dicho registro.

3.º Las instancias de los Maestros en solicitud de licencia, tanto para acudir á las oposiciones como por otros motivos ó para otros fines, se informarán por esa Junta con toda preferencia, y con la mayor brevedad serán

remitidas á este Rectorado.

Y 4.º Las propuestas para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en las Escueias de primera enseñanza que acuerde esa Corporación, cuidará la misma de que se publiquen en el número más inmediato del Boletín Oficial de la provincia, juntamente con la relación por orden preferente de méritos de todos los aspirantes á cada una de ellas, á fin de que los que se crean perjudicados tengan ocasión de conocerlo y de dirigir al Rectorado, antes de que se resuelva sobre dichas propuestas, las reclamaciones que estimen

Lo que comunico á V. I. á los efectos oportunos, esperando se sirva disponer que se publique esta circular en el Boletín Oficial de esa provincia para general conocimiento.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Diciembre de 1890. — El Rector, Miguel Colmeiro. — A los Sres. Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública de este distrito universitario y al de la municipal de primera enseñanza de esta Corte. — (Gaceta del 21 de Diciembre.)

ESCUELA CENTRAL DE GIMNÁSTICA.

En cumplimiento de lo prevenido por Real orden fecha 3 del actual y demás disposiciones vigentes sobre validez de estudios privados, se pone en conocimiento del público que en los días hábiles de la primera quincena del mes de Enero próximo se admitirán en esta Escuela las solicitudes de los que deseen ser examinados en concepto de alumnos libres, las que deberán presentarse acompañadas de los documentos que justifiquen los siguientes requisitos reglamentarios:

1.º Tener aprobados los estudios de la instrucción primaria superior.

2.º Poseer aptitud física suficiente para los ejercicios gimnásticos, cuya apreciación será hecha por los Profesores Médicos de la Escuela.

3.º Presentar autorización del padre, madre, curador ó persona que represente al

alumno ó alumna de menor edad.

4.º Partida de bautismo para acreditar na-

turaleza y edad.

Madrid 15 de Diciembre de 1890.—V.º B.º—

A. San Martín.—El Secretario, Alfredo Serrano Fatigati.—(Gaceta del 23 de Diciembre.)

REAL ACADEMIA DE CIENCÍAS MORALES Y POLÍTICAS.

Examinada por esta Real Academia la Memoria que lleva por lema Haga la Agricultura la felicidad de mi patria, única presentada al concurso ordinario del corriente año, sobre el segundo de los temas propuestos para el mismo, que dice:

«Prosperidad ó decadencia de las naciones en el comercio, por la buena ó mala fe con que se presentan los productos en los mercados extranjeros. ¿Pueden los Gobiernos intervenir en el comercio de exportación, y en qué forma, para conservar el crédito del país en la producción de todas ó algunas de sus mercancias?»; dicha Corporación ha declarado no haber lugar á conceder al expresado trabajo el premio ni el accesit ofrecidos en las reglas 1.ª, 2.ª y 3.ª del programa de 9 de Abril de 1889(publicado en la Gaceta de Madrid del 10 de Mayo del propio año.

de Madrid del 10 de Mayo del propio año. Lo que por acuerdo de este Cuerpo se pone en conocimiento del público.

Madrid 10 de Diciembre de 1890.—El Académico, Secretario perpetuo, José G. Barzanallana.—(Gaceta del 12 de Diciembre.)

MOTICIAS OFICIALES

VACANTES

Se halla vacante la plaza de Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Teruel, con el sueldo anual de 1.750 pesetas y 750 de gratificación como Interventor de fondos.

Los aspirantes que reunan las condiciones reglamentarias dirigirán sus solicitudes, acompañando la hoja de méritos y servicios, al Sr. Gobernador Presidente de la Corporación, hasta el día 31 inclusive del corriente mes.—(Boletin Oficial del 19 de Diciembre.)

D. Juan Alonso y Rodríguez, natural de Villanueva de los Castillejos (Huelva), ha solicitado se le expida un duplicado del título de doctor en Medicina y Cirugía que sustituya al que le han sustraído, y que se le expidió por el Ministerio de la Gobernación de la Península en 6 de Mayo de 1845. Lo que se anuncia por término de treinta días, en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 27 de Mayo de 1885. – (Gaceta del 19 de Diciembre.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Barcelona. —La Junta provincial de Instrucción pública, en sesión del 22 del actual, acordó:

Aceptar en concepto de interino del Brull, al Reverendo D. Jan Morera.

Pedir informe al Ayuntamiento de Puigreig sobre el desplome ocurrido en la Escuela pública.

Remitir á la Superioridad la instancia de D. Juan Puig, Maestro de Valldán, solicitando la jubilación por haber cumplido la edad de 72 años.

Pasar á informe del Sr. Inspector una reclamación del Maestro de San Martín de Centellas, Sr. Tió. Manifestar al Rectorado que se ha encar-

Manifestar al Rectorado que se ha encargado de la Escuela pública de Alinás en concepto de suplente D.ª Pilar Pons y Rovira.

nador de esta provincia, dirigió el 12 del corriente una circular á los Sres. Alcaldes encareciéndoles que ingresen inmediatamente el importe de las obligaciones de primera enseñanza en la Caja especial del ramo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo antes del 23 del corriente, se ordenará la intervención de los fondos municipales.

"Santander.—El Gobernador civil, Sr. Terrer y Gálvez, dirigió en fecha 12 del corriente una circular previniendo á los Alcaldes que ingresaran para el 25 del actual sus descubiertos por primera enseñanza, pues de lo contrario procederá sin nuevo aviso á la adopción de medidas coercitivas que señala el R. D. de 16 de Julio.

de la provincia, ha dirigido una circular á los Sres. Alcaldes de los pueblos ordenándoles que ingresaran en la Caja especial del ramo, en el plazo improrrogable de ocho días, á contar desde el de la publicación de la circular en el Boletín oficial, las cantidades que adeudan por atrasos y corriente por obligaciones de primera enseñanza, pues en caso contrario exigirá toda la responsabilidad á que se hayan hecho acreedores, empezando con la imposición de la pulta de 150 pesetas, sin otro especial aviso.

sevilla. La Junta provincial de Instrucción pública, en sesión de 20 de Diciembre, acordó:

Comunicar á la interesada la orden de la Junta central para que se devuelvan á la viuda de D. Ignacio López las cantidades que éste abonó para derechos pasivos por no ha-

Aprobar las traslacion sá otro local de varios Maestros acordadas á instancia de los interesados por la Junta local de esta ciudad, y el pase de los interinos D. Eduardo Pichardo y D.ª Antonia Peña á las Escuelas núm. 9 y 11 de esta ciudad, cuya traslaciones se lle-

varán á efecto el 1.º del mes próximo.

Facilitar al Rectorado los datos estadisticos que reclama para la Memoria universitaria.

Quedar enterada de que á la Auxiliar nombrada para la Escuela de párvulos de Morón, D.ª Julia López Gómez, se acreditará sueldo en el presupuesto adicional, según participa el Ayuntamiento desde que empezó en 1.º de Octubre á prestar servicio.

Prevenir al Ayuntamiento de Alcolea del Rio consigne en el presupuesto adicional la cantidad necesaria para el completo de dotación del Auxiliar de la Escuela de niños á fin de que reciba integra la que corresponde por el año actual.

Remitir á la Junta central de Derechos pasivos el expediente de clasificación de las huérfanas del Maestro que fué de esta ciudad D. Rafael Tapia.

Quedar enterada de que por el Sr. Rector del Distrito han sido nombrados conforme con las propuestas hechas por esta Junta Maestra del Garrobo D.ª Carmen Cerdán, Auxiliar de Carmona D. Miguel Tejada, del Saucejo D. Gregorio Pascual Casado, D.ª Maria de los Dolores Pérez de Fuentes de Andalucia, D.ª Asunción Arías de Lora del Rio, doña Manuela Meléndez de Coria del Rio, doña Concepción González de la Campana, don Juan del Peso de Benacazón y D. José Diaz García de Aznalcázar.

En vista de cuatro comunicaciones del senor Alcalde de esta ciudad manifestando que el Excmo. Ayuntamiento se ha servido aceptar los nombramientos de Auxiliares hechos por las Maestras de las Escuelas de párvulos núms. 2, 1, 3 y 5, en D.ª Dolores Reyes, D. Ignacia Felisa Jaen, D. Amalia Otárola y D. Josefa Rodríguez, determinando que la primera cobre con cargo el capítulo de imprevistos desde que fué nombrada, y las otras tres desde 1.º de Julio, se acordó decir al Excmo. Ayuntamiento que las cuatro Auxiliares nombradas tienen derecho por igual á cobrar su haber desde la fecha en que fueron nombradas y comenzaron á prestar servicio, debiendo comprenderse el crédito necesario en el presupuesto adicional próximo.

Decir al Excmo. Ayuntamiento que no puede dejar de pagarse á la Maestra de la Escuela de párvulos núm. 7 las 275 pesetas anuales por concepto de Auxiliar en tan-

to no se nombre una dotada con 1.000 pesetas

según corresponde.

Nombrar conforme el Inspector propone á D. Domingo de los Ríos Maestro interino de la Escuela de niños vacante en Ecija; Auxiliar de las Escuelas de esta ciudad á don José González Martínez de Tajada, y Auxiliares de las Escuelas de Peñaflor, Umbrete y Coria del Río respectivamente á D.ª Carmen Delgado López, D.ª Rocio de Silva y Romero y D.ª Rafaela Fuenmayor.

Designar la Comisión que ha de ir á visitar las Escuelas de Dos Hermanas en los primeros días de Enero próximo.

Informar la permuta del Maestro de Salteras con el de Linares de la Sierra.

Oficiar á los Ayuntamientos de Sanlúcar y Estepa para que digan si puede procederse al anuncio de las nuevas Escuelas, y á los de Pedroso y Villanueva del Río para la creación de Escuelas en las poblaciones mineras de su territorio.

Abrir el pago de obligaciones de primera enseñanza del segundo trimestre á las Escuelas de los pueblos que tienen completo su ingreso.

(De nuestro Corresponsal.)

Boletín bibliográfico.

Desde la publicación de nuestro último Boletín se han recibido en esta Redacción las obras siguientes:

Anuario estadístico de Instrucción pública de 1889, publicado por la Inspección general de enseñanza.—Madrid. Est. Tip. de Ricardo Fé, 1890.

Memoria del curso de 1889 á 1890 en las Escuelas de Artesanos de Valencia. Imp. de Francisco Vives Mora.—Valencia, 1890. L'Espagnol commercial, por E. Contamine

de Latour. — Paris, 1890. Librairie de Larrousse.

Congreso nacional pedagógico de Barce-

lona durante la Exposición universal, por S. Arnal y Ramos. Barcelona. Est. Tip. de Ginés Susay, 1888. Nociones de lengua francesa para las Es-

cuelas primarias, por D. Gregorio Artizá. Figueras. Imp. de Mirgerille, 1890. Discurso leído por D. Emilio Arrieta en la

distribución de premios á los alumnos de la Escuela de Música y Declamación. Madrid. Imp de José M. Ducazcal, 1890. Lecciones pedagógicas dispuestas para el

curso superior en las Escuelas Normales, por D. Santiago Arnal. Cuadernos del 1 al 3. Barcelona. Tip. de la «Academia.» Memoria sobre el estado de la enseñanza

en las Escuelas públicas de Francia y organización de la Normal superior de Fontenayaux-Roses, por doña Carmen Rojo. Madrid. Imp. de M. Minucsa, 1889. Carta pastoral del Exemo. Sr. Obispo de

Madrid-Alcalá sobre la urgente necesidad de un Seminario conciliar. Tip. de los Huérfanos, Madrid.

Discursos leídos en la sesión inaugural de la Seciodad Faragada de Unidad Paragada de la Seciodad Faragada de Unidad Paragada de la Seciodad Faragada de Unidad Paragada de Unidad

la Sociedad Española de Higiene por D. José Parada Santín y D. Nicasio Mariscal. Madrid. Est. Tip. de Enrique Teodoro, 1890. Memoria del Instituto de Vitoria durante

el curso de 1889 á 1890. Vitoria. Imp. de C. Eugenio, 1890.

Biblioteca universal. A hasversus, por Edgar Quinet, tomo 2.º, traducido por J. de

Asensi. Madrid, Dirección y Administración, Barco, 9, duplicado.

Seccion de noticias.

AMUNCIOS DE PAGOS.

Segovia —El 23 del corriente se abrió el pago de las atenciones de primera enseñanza ingresadas en caja, que ascendían á 40.000 pesetas. Uno de estos días volverán á expedirse libramientos para pagar lo ingresado hasta último de mes.

Jaen.—La Junta provincial de Instrucción pública ha librado para pago de atenciones de primera enseñanza al habilitado la suma de 63.221,70 pesetas.

La Coruña.—La Junta de Instrucción pública de esta provincia ha expedido libramientos por valor de 48.813,08 pesetas, para pago de las atenciones de primera enseñanza.

Sevilla.—El día 26 quedaron pagadas las obligaciones del 2.º trimestre á las Escuelas de Sevilla, Aguadulce, Alcalá del Río, Carmona, Espartinas, Rinconada, Utrera, Alcalá de Guadaira, Fuentes de Andalucía, Castilleja de Guzmán, Osuna, Mairena del Alcor, Herrera, Estepa, Roda, Peñaflor, Ecija, Santiponce, Ginés, Villafranca y los Palacios, Castilleja de la Cuesta, Mairena del Aljarafe, Badolatosa, Montellano, Valencina, Villagerde, Algaba, Gelvas, Cantillana, Lora del Río. La mayoría de los pueblos de la provincia de Sevilla quedarán pagados del segundo trimestre antes de fin de mes.

NOMBRAMIENTOS.

Por el Rector de la Universidad Central han sido nombrados: D. Casto San Lorenzo y García, Maestro de la Escuela de Barajas; D. Manuel Martín y Minguez, de Setiles; doña

Petra García y Serrano, de Villaverde; D. Ignacia López Sánchez, de Paracuellos; D.ª Ana Damiana Jorge Garrido, de San Martín de la Vega; D.a Manuela Pastor y Marzal, de Alpedrete; D.ª Lucia Maria Rodríguez Jaén, de Alpedrete; D.ª Carolina Martín Herranz, de Moraleja de Enmedio; D.ª Carmen Acosta y Seco, de Titulcia; D.ª Agueda Perada y Hernández, de Los Hueros (Villalvilla); D.ª Epifania González Muñoz, de Fresnedilla; Doña Joaquina Murciano y Paricio, de Tartanedo, y Doña Bibiana Domínguez García, de Gas-«cueña.

PROPUESTAS.

Zaragoza. - Para las vacantes anunciadas en el último concurso se han formulado las siguientes:

Para Abizanda (temporada), D. Ignacio Alastrué, elemental, con 625 pesetas de sueldo, 27 años, 5 meses y días de servicios; para Laguarres, D. Manuel Rosa, elemental, con 825 pesetas, 2 años, 5 meses y 12 días; para Montanuy (temporada), D. Manuel Villega, elemental, con 625 pesetas, 8 años, 11 meses y 15 días; para Panticosa (niñas), doña Micaela Beltrán, elemental, con 625 pesetas, 12 años y 16 días; para Laspuña, don Miguel Bellosta, elemental, 525 pesetas, 16 años, 1 mes y 7 días; pera Borau, D. Vicente Pueyo, elemental, 500 pesetas, 7 años, 6 meses y 2 días; para Castejón del Puente (niñas), D.ª Pilar Figuerola, elemental, 625 pesetas, 28 años, 10 meses y 23 días; para Sieso de Huesca, D. Manuel Barrios, elemental, 625 pesetas, 24 años y 11 meses; para Aisa, D. Francisco Sesé, elemental, 625 pesetas, 6 años, 10 meses y 23 días; para Santalecina, don Marcelino Pocino, elemental, 625 pesetas, 6 años, 9 meses y 1 día; para Galvera (temporada), doña Concepción Altemir, superior, 375 pesetas, 3 años, 1 mes y 7 días; para Bono, D. Conrado García, superior, 575 pesetas, 2 años, 4 meses y 23 días; para Novales, D. Pedro Torrijos, elemental, 625 pesetas, 3 años, 11 meses y 6 días; para Ola, D. Santiago Poncillas, elemental, 625 pesetas, 7 años, 2 meses y 15 días; para Sinués, D. Simón Casasús, superior, 625 pesetas, 4 años, 5 meses y 7 días; para Neril, D.ª Sebastiana Visús, superior, 300 pesetas, 1 año, 6 meses y 20 días; para Piedramorera, Doña Fermina Llanas, superior, 25 pesetas, 1 año y 7 meses; para Sardas (temporada), D. Basilio Ciprián, superior, 625 pesetas, 21 años y 23 días; para Arbaniés, D. Petra Tobeña, superior, 300 pesetas, 2 años, 3 meses y 8 días;

para Torrelabad, D.ª Pascuala Medrano, superior, 300 pesetas, 1 año, 3 meses y 7 días; para Azara (niñas), D. Josefa Casademont, superior, 300 pesetas, 3 meses y 21 días; para Santorens (niñas), D.º Nicolasa Avizanda, superior; para Pallaruelo de Monclús, doña Concepción Ponce, superior; para Ciscar, D. Adolfo Raluz, superior; para Litera, doña Agustina Auria, superior; para Soperin, doña Josefa Trullenque, elemental, 500 pesetas, 6 meses y 17 días; para Mondot, D. José Escuer, elemental, 300 pesetas, 3 años y 10 meses; para Lasbellostas, D. Francisco Bernal, elemental, 375 pesetas, 3 años, 5 meses y 8 días; para Chiró, D. Francisco Royo, elemental, 200 pesetas, 3 meses y 16 días; para Lalecina, D.ª Joaquina Pérez, elemental; para El Serrato, D. a Carmen Marin, elemental, y para Centenero, D. Tomás López, elemental.

JUBILACIONES.

Por el Ministerio de Fomento han obtenido jubilación los Maestros siguientes: Doña Teresa Molina y Gómez, de Azuebas (Castellón); don Manuel Fabregat, de Grao (Castellón); D. Juan Romero y Benora, de Las Bordas (Lérida); D. Juan Martín Villanueva, de Ardaiz (Navarra); D. Félix García Valls, de Llora de Raves (Valencia); D. Antonio Espeso y Jusano, de Vega de Rusiponce (Valladolid); D.ª Fermina Lafarga y Aguilón, de Gallur (Zaragoza).

Dice El Magisterio Leridano que los profesores interinos de dos poblaciones de aquella provincia no han podido pagar el hospedaje hasta que se ha apiadado algún vecino de la localidad. Trasladamos la noticia al Gobernador de la provincia.

-Ha sido nombrado vocal de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio en concepto de Consejero de Instrucción pública, el Excelentísimo Sr. D. Mariano Carderera en reemplazo de D. Manuel Merelo.

-Ha sido nombrado Vocal de la Junta de Instrucción pública de Córdoba D. Eduardo Alvarez de los Angeles. como padre de familia.

-Se ha concedido á D. José María López Losada, Maestro de Trubia (Oviedo), derecho á optar, fuera de concurso, por trasiado á Escuelas de 1.100 pesetas.

-Ha pasado á informe del Consejo de Instrucción pública el expediente de reducción de Escuelas de Miedes (Zaragoza).

-Ha tomado posesión de su cargo el nuevo Inspector de Orense D. Juan Moreno Muñoz, recientemente frasladado desde Toledo.

Un colega profesional felicita con este motivo á los Maestros de la provincia de Orense.

-El Times asegura que el Emperador de Alemania ha declarado á Su Santidad que se necesita organizar una acción común de la Iglesia y de los Estados contra el socialismo.

-Ha hecho renuncia de su Escuela la Maestra de Vilanata (Gerona), D.a María Callis.

-Con el título de La reyole laiche in Oriente se ha publicado en Italia un folleto que prueba con cifras y datos oficiales que la secularización de las Escuelas italianas de Oriente es la empresa más funesta é insensata para los intereses italianos.

-Se ha acordado le sean abonados á don Fermín Arteaga, Profesor interino del Colegio de Sordo-mudos y de Ciegos, los haberes que se le adeudan.

 Ha pasado al Consejo de Instrucción pública el expediente de rehabilitación de un título de Maestro obtenido en Filipinas.

-Se ha concedido la permuta solicitada por las Maestras de Benisa y Albaida doña Asunción López Estévez y D.ª Maria Teresa Mira.

-Se ha comunicado á la Junta provincial de Instrucción pública de Avila que es incompatible el cargo de Habilitado con el de Vocal de la Junta de Instrucción pública, según Real orden de 15 de Junio de 1882.

-Se ha acordado expedir título administrativo de 1.100 pesetas á D. Francisco Nieto y Rosado y D.ª Concepción del Viso Piedrola, Maestros de Churriana (Málaga) y á D. Antonio Pinelo y Alvarez y D.ª Isabel Rodriguez Pina, Maestros de Navalvillar de Pela (Badajoz).

-Se ha concedido dispensa por defecto físico á D.ª Dorotea García.

-Ha sido rehabilitado para volver al Magisterio D. Gonzalo Requena Navalón, Maestro que fué de Alator y Bonete (Albacete).

-Por defunción de D.ª Amparo Gutiérrez, joven é ilustrada Maestra, ha quedado vacante la Auxiliaría de la Escuela de niñas de Gerena, Sevilla.

-El Ayuntamiento de Gerena está construyendo un magnifico edificio para Escuelas.

-El docto Catedrático y ex-Rector de la Universidad Central, D. Francisco de la Pisa Pajares, ha tenido la desgracia de perder á su señor hermano D. Eleuterio, que falleció anteayer en Paredes de Nava. Acompañamos al Sr. Pisa Pajares y á su desconsolada familia en el dolor que experimentan.

-Ha fallecido D. José Campos Miravete,

ilustrado Maestro de párvulos de Zarago Acompañamos á su desconsolada familia el dolor que esta pérdida le ha producido. —Ha sido nombrado sustituto del Profes jubilado de Psicología del Instituto de Par

—Han pasado al Consejo de Instrucción blica los expedientes de quinquenio de catedráticos de Instituto D. Jaime Banús, d Hermenegildo Giner de los Ríos, D. Juan I palza y D. Antonio González Cuadrado.

- Ha fallecido la Maestra propietaria la Escuela pública de Quemada (Burgos)

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑO

Todos los pagos que se hacen por los señores a critores se consignan sin falta en esta sección ben, pues, éstos reclamar prontamente à fin de evi per, ulcios, si no ven consignados los que verifiqu

Albox.-P. M. F.-Recibida su carta; se contest Guadalejara.—J. F.—Enterado de su carta; queda a tada su suscrició se remite el periódico desde de Enero próximo.

Madrid.—F. E.—Queda recibido su volante; anota San Andrés de Llevar eras.—J. C.—Recibida su car

Llesps.-F. T. M.-Recibida su carta y libranza; qu da anotado su pago de suscrición; se remite reci se hará lo que desea.

La Laguna.—G. S.—Ente Vicios su carta; recibida branza; queda anotado el go de suscrición á far de esa Escuela; se remite el correspondiente reci Bailén.-J. N.-Recibida carta y libranza; anotada

suscrición, que deja abonada hasta fin de Mayo 1891; se remite el periódico desde 1.º del actual. Pamplona.-V. S. de R.-Conforme con su carta cibida libranza; anotado el pago de suscrición; se mite recibo; respecto al regalo reclame al ver el p vo Prospecto.

Tarazona de la Mancha.—F. M.—Recibida su ca espero cumpla lo que tantas veces ha ofrecido. Aspe.-J. M. O.-Recibida su carta; queda hech

Orche.-F. de H.-Enterado de su carta; se cont Salamanca.—R. V.—Idem fd. fd.

Pozalbeche. - A. L. M. - Queda anotado su pago suscrición, que deja abonada hasta fin de Dicien del año actual 1890; se entregó recibo. Santander.—A. R.—Recibida su carta y libranza; a tado pago de suscrición; se remite recibo.

Salamanca.—V. de G.—Idem id. id. Gracia.-M. B.-Recibida su carta; se contestará

Valdemorillo.—A. F.—Enterado de su carta; anot su suscrición; espero cumplirá lo que promete. Casasola de Arión, -M. R. y M.-Recibida su cart contesta por correo.

Las Torres.—C. L. L.—Idem id. id. Murillo el Fruto.—N. del A.—Enterado de su ci queda hecho lo que desea. Barcelona. -- F. S. y O -- Recibida su carta; se o lon

tará á su consulta, Puebla de Lillo.-F. F. V.-Corriente su suscrif hasta fin de Diciembre de 1891; entregado recibe Vacia-Madrid.—B. O.—Idem hasta fin de Junio Avila.—J. P.—Queda anotado su pago de suscr se entregó el correspondiente recibo. El Tiemblo.—J. P.—Idem id. id.

MADRID: 1890 - Imp. de EL MAGISTERIO ESPAI a cargo de G. Jusie, Pizarro, 45, bajo.

Se suplica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se haya leido.

ANUNCIOS -

El precio de los anuncios es para los no suscritore de 0.25 centimos linea, lo mismo de composición que hueco. Para los suscritores, á 12 centimos linea.

ILUSTRACION ESPAÑOLA

AMERICANA

REVISTA ESPECIAL DE BELLAS ARTES. LITERATURA Y ACTUALIDADES AÑO XXIX

Esta publicación, verdadera enciclopedia de nues-tra época, ofrece invariablemente las más sublimes creaciones de todas las Escuelas artísticas, en agradable consorcio con los escritos de los primeros literatos de España y América, y la reproducción gráfica de cuantos sucesos importantes traen sobre sí la atención pú-blica en ambos hemisferios. Precios de suscrición en provincias: Un año, 40 pe-

setas; seis meses, 21; tres meses, 11.

Los días 8, 15, 22 y 30 de cada mes da á luz un número de 16 páginas, ocho de ellas con selectos grabados, y siempre que la abundancia de asuntos artísticos ó de marcada actualidad lo reclama, se distribuyen Suplementos, gratis para los señores suscritores. Cada año forman sus números dos grandes volúmenes, para los que periódicamente se facilitan los índices y portadas necesarias.

Nota importante.—La Empresa concede á los señores suscritores de «La Ilustración Española y Americana» el derecho de adquirir para sus familias, con la cuarta parte de rebaja, una suscrición á cualquiera de las cuatro ediciones de «La Moda Elegante», periódico de reconocida utilidad para las señoras y señoritas. La Administración de estos periódicos,

ALCALA, 23, MADRID;

remite, gratis, números de muestra y prospectos de ambas publicaciones á las personas que descen conocerlas antes de suscribirse.

MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL

18 POR D. MARTIN FERREIRO

Este excelente mapa, que es de todos los publicados asta el día el que mayor número de pueblos contiene en cuatro hojas de sobresaliente y grueso papel, que unidas convenientemente forman una superficie de unas dos varas de largo y una media de ancho.

Se vende en casa de su editor Sr. Grilo, y en las principales librerías á CUARENTA REALES. A los suscritores á El Magisterio Español» (mediante contrato hecho con el editor), á precio de TREINTA REALES en la Administración de este periódico, y TREINTA Y CUATRO REALES remitiéndole á provincias.

SISTEMA SEGURO.



D. Rafael Segarra Rocamora, Director del Colegio del Niño Jesús.

Se vende en la Administración ee este periódico y en casa del autor, calle de Hortaleza, 58, Madrid, á TREINTA Y CUATRO REALES RESMA de papel y SEIS la mano de muestras, que contiene 150. Una mano de papel con un pliego de muestras y la instrucción TRES REALES.

EL FACILITADOR

METODO DE LECTURA

POR DON HIPÓLITO MUR Y GERMES,

Profesor de primera enseñanza.

Aprobado para que sirva de texto en las Escuelas por Real orden de 30 de Enero de 1882.

Consta de 46 páginas en 8.º de buen papel y esmerada impresión, y se vende al precio de 50 céntimos de peseta cada ejemplar y á 4,50 la docena. Los pedidos deben hacerse á la Administración de este periódico, Barco, 20, pral., Madrid.

EL LIBRO DE LOS DEBERES

MANUSCRITO PARA USO DE LAS ESCUELAS DE 1.ª ENSEÑANZA Y DE ADULTOS

D. JOSÉ CABALLERO

Maestro auxiliar, que fué, de lectura y escritura en la Escuela Normal Central y Taquigrafo del Congreso de los Diputados.

Novena edición, aprobada de texto.

Consta este precioso libro de 202 páginas en 8.º prolongado. Los caracteres de letras que contiene son otros tantos facsímiles de la que usan la generalidad de los que escriben. A su final le ha sido adicionado una serie de modelos de cartas, recibos y cuentas de uso frecuente, con lo que resulta el libro más completo de los de su clase.

Se halla de venta al precio de 42 reales docena encuadernado en holandesa fuerte, en las librerías de Hernando, Rosado, Calleja, Sobrino y Parra, en Madrid. En provincias se vende en todas las librerías á una peseta ejemplar.

PERMUTA

La desea un Maestro con 825 pesetas de personal y 375 por retribuciones. Dirigirse al Profesor de Valdilecha (Madrid).

ECCIONES PEDAGOGICAS, DISPUESTAS PA-Lra el curso superior en las Escuelas Normales de ambos sexos, por D. Santiago Arnal y Ramos, Profesor de Pedagogía de Barcelona.—Esta interesante obra se publica por cuadernos de 32 páginas, y se halla de venta en la librería de Hernando, de esta Corte, y en la de Bastinos, de Barcelona.

PROGRAMAS GENERALES

DE OPOSICIONES A ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

Aprobados por Real orden de so de Noviembre de 1883, publicados en la Gaceta del dia 12 de Diciembre.

Se vende á real el número del periódico EL MAGIS-TERIO ESPAÑOL en que se hallan publicados. Administración, Barco, 20, principal.

SECCION DE ESPECTACULOS

BOLETÍN DEL DÍA 30.

ESPANOL.—A las ocho y media.—Función 6 abono.—Turno 3.º par.—Siempre en ridículo.—Ve

se de largo La obra Siempre en ridículo continúa dando nu rosas entradas y proporcionando grandes aplausos

compañía por su admirable ejecución.

COMEDIA. — A las ocho y media. — Turno 3

Parada y fonda. — El crimen de la calle de Legan El crimen de la calle de Leganitos, comedia recie mente estrenada en este lindo coliseo, ha obtenido

éxito tan importante como merecido. Los autores ñores Pina Domínguez y Mario (hijo), fueron repidas veces llamados á la escena, cosechando en un de los actores nutridísimos aplausos. El crimen calle de Leganitos está llamado á interesar la curios pública y ha de dar muchas entradas al coliseo calle del Príncipa calle del Príncipe.

PRINCESA.—A las ocho y media.—Turno 3.º dama de las camelias.—Baile.

Continúa este elega teatro viéndose concur
por distinguido y num roso público. La dama de
camelias ha gustado mucho al público, tanto por su
lleza como por los primores de ejecución de la con
lleza como por los primores de ejecución de la con
lleza como por los primores de ejecución de la con
lleza como por los primores de ejecución de la con
lleza como por los primores de ejecución de la con
lleza como por los primores de ejecución de la con
lleza como por los primores de ejecución de la con
lleza como por los primores de ejecución de la con
lleza como por los primores de ejecución de la con
lleza como por los primores de ejecución de la con
lleza como por los primores de ejecución de la con
lleza como por los primores de ejecución de la con
lleza como por los primores de ejecución de la con
lleza como por los primores de ejecución de la con
lleza como por los primores de ejecución de la con
lleza como por los primores de ejecución de la con
lleza como por los primores de ejecución de la con
lleza como por los primores de ejecución de la con
lleza como por los primores de ejecución de la con
lleza como por los primores de ejecución de la con
lleza como por los primores de ejecución de la con
lleza como por los primores de ejecución de la con
lleza como por los primores de ejecución de la con
lleza como por los primores de ejecución de la con
lleza como por los primores de ejecución de la con
lleza como por los primores de ejecución de la con
lleza como por los primores de ejecución de la con
lleza como por los primores de ejecución de la con
lleza como por los primores de ejecución de la con
lleza como por los primores de ejecución de la con
lleza como por los primores de ejecución de la con
lleza como por los por

digiosamente en esta obra. ZARZUELA.—A las ocho y media.—El anillo La inteligente compañía de zarzuela que actua hierro.

NOVEDADES.—Ha inaugurado sus tareas en estar en

teatro una companía que piensa presentar en de sus aplaudidos melodramas, que no dudamos serándes de sus to de una buena parte de nuestro público. Le deses mos una companía que no dudamos serándes en companía que no dudamos serándes en companía que piensa presentar en deses to de una buena parte de nuestro público.

LARA.—A las ocho y media.—Serie 4. Juno 1. impar.—Juicio de faltas.—Viajeros de la misma.)—Safo.

La lindísima obrita Safo ha venido al albergo de como como de como d

numeroso repertorio cómico de este teatro, albergo de todas las obras ligeras que rebosan gracia y dero ingenio. El Sr. Estremera ha hecho una obra emo suya, y con esto ceró diche de decenio. monje.—El chaleco blanco.—Novillos en Polyoran

ESLAVA.—A las ocho y media.—Una seño -La leyenda del monje. un tris.—Los Belenes.—Calderón.—Epflogo.